



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 193-26
EXPTE. N° 239-2025-ECO.UNSa
Salta, 26 MAY 2026

VISTO: La presentación efectuada por la Abog. María Virginia BORTOLOTTI, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 1141/25 de fecha 09-12-25, se otorga a la alumna BORTOLOTTI, la prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, autorizada por RES CD ECO N° 498/25 - Artículo 2°.

Que la citada alumna no dio cumplimiento al plazo mencionado en el párrafo precedente y efectuó la presentación de su trabajo final listo para su defensa con el V°B° de su Directora.

Que en el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 1141/25, se establece que, ante el incumplimiento del plazo de 2 meses, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular de la alumna.

Que ante la presentación del trabajo final de la alumna Bortolotto, se derivó el mismo a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres meses a la Abog. María Virginia BORTOLOTTI a los fines de aceptar su trabajo final y designar tribunal evaluador.

Que corresponde dejar sin efecto el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 1141/25.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2026 celebrada de manera Presencial el día 13/05/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la Abog. María Virginia BORTOLOTTI, DNI 33.539.590, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, una





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 193-26
EXPTE. N° 239-2025-ECO.UNSa

prórroga única y excepcional y por última vez de tres (3) meses para la presentación de su Trabajo Final, para la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 1141/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna interesada, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Esp. OSCAR BENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.